

INCILORD OF CONSORCIO
LA INFORMACIÓN : FERNANDO DE LOS RÍOS
LE CONOCIMIENTS FERNANDO DE LOS RÍOS

ACTA NÚM. 3/2007, DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS"

En Granada, a 16 de octubre de 2007

Asistentes:

En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía:

Excmo. Sr. D. Francisco Vallejo Serrano, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (CICE) de la Junta de Andalucía, Presidente del Consejo Rector del Consorcio para el desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos".

Ilma. Sra. D^a. Pilar Rodríguez López, Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

En representación de las Diputaciones Provinciales:

Excmo. Sr. D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

Excmo. Sr. D. Felipe López García, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Ima. Sra. D^a. Ana M^a Romero Obrero, Vicepresidenta 1^a de la Diputación Provincial de Córdoba.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Olmo Pastor, Diputado de Cooperación y Promoción Local de la Diputación Provincial de Almería.

Ilma. Sra. Da. Rocío Arrabal Higuera, Diputada de Fomento de la Sociedad de la Información de la Diputación Provincial de Cádiz.

Ilmo. Sr. ID. José A. Rodríguez Márquez, Diputado de Innovación y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Huelva.



GOLDAD BL CONSORCIO
LA INFORMACIÓN 1
EL COROCIMITADO FERNANDO DE LOS RÍOS

Ilma. Sra Dª. Mª Salomé Arroyo Sánchez, Diputada del Área de Cultura y Educación de la Diputación Provincial de Málaga.

Ilma. Sra D^a. Matilde Martín Luque, Diputada de Turismo e Innovación de la Diputación Provincial de Sevilla.

En representación del Consorcio "Fernando de los Ríos"

- D. Juan Francisco Delgado Morales, Director General del Consorcio Fernando de los Ríos.
- D. Ildefonso Cobo Navarrete, Secretario del Consorcio "Fernando de los Ríos".

Otros asistentes a la sesión:

Ilma. Sra. D^a. M^a Teresa Jiménez Vílchez. Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Expósito Pérez, Director General de Infraestructura y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Alejandro Zubeldía Santoyo, Delegado Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía

La sesión se celebra en la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía (Sala de Juntas de la planta 2º) sita en Gran Vía, nº 56, Granada.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, el Sr. Presidente la inicia cuando son las 17.00 horas, tratándose los siguientes asuntos del orden del día, que inicialmente en la convocatoria figuran numerados como se recoge a continuación:

- 1.- INCORPORACIÓN Y BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- 3.- RATIFICACIONES:
 - DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO PARA 2007.
 - DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .
 - DE LA DELEGACION DE FUNCIONES A LA COMISION EJECUTIVA.
- 4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS.



LI INFORMACIÓN CONSORCIO
LL INFORMACIÓN CONSORCIO
LL COROCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

- 5.- APROBACIÓN DE LA APORTACION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS:
 - AL SOSTENIMIENTO DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET (1/05/2008 31/12/2010).
 - AL SOSTENIMIENTO DE LOS COSTES DE ESTRUCTURA DEL CONSORCIO:
 - 1. PERIODO DE 1/07/2007 A 30/04/2008: (100% C.I.C.E..)
 - 2. PERIODO DE 1/05/2008 A 31/12/2010.
- 6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2008, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCIÓN.
- 7.- NUEVAS LINEAS ESTRATEGICAS, IMAGEN Y SEDE CORPORATIVA DEL CONSORCIO.
 - 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- INCORPORACIÓN Y BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

El Sr. Presidente del Consorcio, D. Francisco Vallejo, da la bienvenida a todos los asistentes a este Consejo Rector, especialmente a los representantes de las Diputaciones Provinciales quienes, por primera vez, se incorporan a este órgano.

Acto seguido, el Sr. Presidente explica brevemente el cambio sustancial operado en la composición del Consorcio con la salida de las Universidades y la entrada de la Diputaciones Provinciales como nuevos miembros, esto asociado, a su vez, a un cambio en los fines o cometidos encomendados al Consorcio que pasan a ser el desarrollo de políticas públicas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este cambio hace que la actividad anterior del Consorcio cambie de forma notable, así como su organización interna, su estructura y su funcionamiento, que queda reflejados en los nuevos Estatutos de la Entidad. De este manera, se consigue disponer de un instrumento útil para dar respuesta a importantes retos en el marco de la Sociedad de la Información en Andalucía, intentando unir esfuerzos y crear una nueva red de Cooperación con la Administración Local, a través de las Diputaciones Provinciales Andaluzas, así como la gestión de proyectos que ya están en marcha (red de centros Guadalinfo) o la puesta en práctica de políticas desarrolladas directamente por CICE o través de algunas de sus entidades dependientes, como por ejemplo SANDETEL, en el marco del Plan Andalucía Sociedad de la Información. Además, el Consorcio es también un instrumento de apoyo a las Diputaciones para desarrollar estas políticas en el marco de sus objetivos en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.



TOCHEDAD AL CONSORCIO
LL INFORMACIÓN I FERNANDO DE LOS RÍOS

El acta se aprueba con los votos favorables de los representes de CICE y la abstención de los representantes de la Diputaciones Provinciales (debido a que estos no estuvieron presentes en la sesión anterior)

3.- RATIFICACIONES

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a Da. Pilar Rodríguez López, que pasa a tratar en detalle la ratificación de asuntos que, al haber sido aprobados por el Consejo Rector el sesión de 27 de julio de 2007, cuando todavía no se habían incorporado las Diputaciones Provinciales, se entiende oportuno y conveniente someterlos nuevamente al máximo órgano del Consorcio una vez producida la incorporación efectiva de los nuevos asociados:

Según el orden del día estos asuntos son:

- Ratificación de los presupuestos del Consorcio para el 2007.

Da Pilar Rodríguez aciara que el presupuesto es de mínimos, se trata de cubrir los gastos corrientes y de personal necesarios para la puesta en marcha de una nueva estructura del Consorcio que el año 2008 le permita asumir la gestión de los centros Guadalinfo, así como el resto de proyecto que se le puedan encomendar. Para 2007 el importe de gastos asciende aproximadamente a un total de 766.000 euros , los cuales son financiados al 100% por CICE.

El Presupuesto 2007 es ratificado por unanimidad, su resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos:

Capítulo I. Gastos de Personal Capítulo II. Gastos corrientes y servicios Capítulo VI. Inversiones reales	278.295,33 € 445.443,19 € 43.019,56 €
Total gastos	766.758,08 €
Presupuesto de ingresos	
Capítulo 3. Tasas, Preciso públicos y otros ingresos Capítulo 4. Transferencias corrientes	172.296,98 € 594. 461,10 €
Total ingresos	766.758,08 €



TOURDAD AL COMSORCIO
LL INFORMACIÓN Y
EL CONOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

- Ratificación de la nueva estructura organizativa del Consorcio.

Da Pilar Rodriguez explica que la nueva estructura cuenta, además de con Director General y Secretario General, con dos grandes áreas dependientes de áquel, una es la responsable de la función Administrativa y Financiera y otra de la función Técnica, con el fin de ejecutar los proyectos y con la que proponer y desarrollar políticas en materia de Sociedad de la Información.

Continua la misma, explicando que el Consorcio contaba con 11 trabajadores, número que se vio reducido a 8 tras la extinción del contrato laboral a 3 de aquellos por cuanto no cumplían con ninguno de los perfiles profesionales previstos en la nueva organización, diseñado atendiendo a la exigencias de los cometidos nuevos del C. "Fernando de los Ríos" (el desarrollo de políticas en materia de la Sociedad de la Información y el Conocimiento) muy diferentes del asignado en su etapa anterior (la formación a distancia).

El asunto resulta aprobado por unanimidad de los asistentes.

- Ratificaciones de la Delegación de funciones a la comisión ejecutiva.

Da. Pilar Rodríguez López expone que, en este apartado, se trata de atribuir funciones a la Comisión Ejecutiva, órgano colegiado donde están presentes todas las Administraciones consorciadas.

La propuesta de delegación se ratifica por unanimidad, quedando como sigue:

A) Delegación a favor de la Comisión Ejecutiva del Consorcio para:

- 1. La terminación, por cualquier medio admitido en derecho, de los expedientes administrativos que desarrollen potestades y competencias administrativas que el Consorcio Fernando de los Ríos tenga delegadas, con respeto a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a aquellas otras que resulten de aplicación, siempre que la cuantía del procedimiento sea superior a trescientos mil euros (300.000 €. Así como la competencias para la revisión de actos en vía administrativa.
- 2. Acordar la adjudicación en expedientes de contratación por importe superior a trescientos mil euros (300.000 €). La tramitación de estos expedientes deberá ajustarse a la normativa contenida en la Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 3. Celebrar y ejecutar actos de dominio, de disposición, enajenación o gravamen sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles; comprar y



10C1LDAD DE CONSORCIO
LA INTERNACIÓN 7
LE CONSORMIENTA FERNANDO DE LOS RÍOS

vender, permutar, ceder y dar en pago, aportar, transigir y por cualquier otro título adquirir y enajenar bienes o derechos; fijar pactos y condiciones de tales actos, precios, plazos, modalidades de pago y demás elementos negociables; aceptar donaciones, herencias y legados por importe superior a trescientos mil euros (300.000,00) por operación.

4. Tomar dinero a préstamo sin garantía hipotecaria, personal o de valores, abrir créditos, en póliza, letra y otras modalidades, con o sin garantía, disponer y cancelar por importe superior a trescientos mil (300.000) euros por operación.

B) Delegación de competencias a favor del Director Administrativo y Financiero del Consorcio para que de forma mancomunada con el Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" pueda ejercer cualquiera de las facultades contenidas en el apartado siguiente, única y exclusivamente) cuándo la cuantía supere la cantidad de seis mil euros con doce céntimos (6.010′12 €):

Realizar con el Banco de España, Banca Oficial, incluido el Banco Hipotecario de España, privada, industrial o comercial, Cajas de Ahorros, Montes de Piedad, Cajas Rurales, Cooperativas de Crédito y demás entidades crediticias o financieras u otras personas físicas o jurídicas, cualquier clase de operaciones permitidas por una cuantía superior a SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CENTIMOS (6.010'12 euros) y, entre ellas:

- a. Librar, aceptar, intervenir, avalar, renovar, cobrar, pagar, endosar, negociar, descontar y protestar letras de cambio comerciales y financieras, libranzas, pagarés, vales, cheques y demás documentos mercantiles.
- b. Abrir, prorrogar, cancelar y renovar cuentas corrientes y de crédito, libretas de ahorro y disponer de ellas, firmando recibos, cheques y talones.
- c. Adquirir, enajenar y gravar efectos y valores públicos mercantiles industriales, monedas y divisas.
- d. Constituir y retirar fianza y depósitos en metálico, en efectos o en valores, cobrado los dividendos e incluso el capital en los que resulten amortizados, alquilar cajas de seguridad.
- e. Transferir créditos no endosables.
- f. Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago, pedir extractos y dar conformidad a los saldos.
- g. Cobrar y pagar cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimientos, consignaciones y compensaciones, domiciliar pagos y cobros y valerse de servicios de caja; percibir libramientos de la Administración o de organismos oficiales o de cualquier entidad.
- h. Tornar dinero a préstamo sin garantía hipotecaria, personal o de valores, abrir créditos, en póliza, letra y otras modalidades, con o sin garantía, disponer y cancelar con un máximo por operación de trescientos mil (300.000) euros por operación.



160260AU PL CONSORGIO
LA INIDENACIÓN Y
CL CONDOMINIOS FERNANDO DE LOS RÍOS

- i. Avalar pólizas de crédito, letras de cambio y afianzar toda clase de operaciones mercantiles.
- C) Delegar en el Director General del Consorcio de los Ríos, para que transitoriamente y hasta el nombramiento del Director Administrativo y Financiero del Consorcio, pueda:

Cobrar y pagar cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimientos, consignaciones y compensaciones, domiciliar pagos y cobros y valerse de servicios de caja; percibir libramientos de la Administración o de organismos oficiales o de cualquier entidad, por una cuantía máxima de treinta mil euros (30.000 €) por operación.

Esta delegación específica a favor del Director General del Consorcio quedará automáticamente sin efecto desde el mismo momento en que el Director Administrativo y Financiero inicie la prestación de servicios en el Consorcio, asumiendo las facultades que le delega el Consejo en el apartado B) de esta acuerdo.

El Sr. Consejero pregunta si hay alguna duda sobre los asuntos expuestos sin que se produzca ninguna intervención. Prosigue diciendo que la nueva estructura del Consorcio tiene que ajustarse al máximo a sus necesidades, dicho esto se pasa al siguiente punto.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS

El Presidente del Consorcio, Sr. Vallejo da la palabra a D. Pilar Rodríguez López, quien expone brevemente el punto principal de la modificación de los Estatutos, motivada por la salida de RTVA como entidad consorciada al no verse reflejada dentro de los objetivos del Consorcio; con independencia de lo cual esta entidad ofrece sus instalaciones y medios como un soporte para la promoción de la Sociedad de la Información en Andalucía.

A continuación el Sr. Presidente del Consorcio cede la palabra al Secretario para que explique la modificación puntual del articulo que regula el cargo de Secretario General del Consorcio. Interviene D. Ildefonso Cobo Navarrete aclarando que con la nueva redacción del artículo 16 se reserva el puesto a funcionarios con habilitación estatal, dando entrada al régimen jurídico aplicable al mismo, lo que permite utilizar la figura de acumulación de funciones del Secretario del Consorcio a un funcionario destinado en una de la Administraciones consorciada, siguiendo con el modelo ya utilizado por otros consorcios de composición y características similares a este (consorcios de transportes, etc). En la modificación también se



CONSORCIO
LA INFORMACIÓN EL CONSORCIO
EL CORDINERMO FERNANDO DE LOS RÍOS

faculta al Director para que en supuestos de vacante en la Secretaria del Consorcio pueda hacer un nombramiento accidental.

Prosigue el Sr. Cobo recordando que el mismo es funcionario con habilitación estatal destinado en una de la entidades consorciadas (Secretario de la APAT de la Diputación de Granada) y como tal ejerce la funciones de Secretario el Consorcio, si bien para la acumulación de funciones acordada por el Consejo en el momento de su nombramiento es preciso la reserva del puesto a los habilitados estatales y aplicación del régimen normativo subsiguiente.

Por último añade el Sr. Secretario que la propuesta incluye modificar el artículo 3 del Estatuto para reflejar la aplicación de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía, pues en esta norma se contiene gran parte de la regulación material de los Consorcios en los que participan Entidades Locales.

No habiendo más intervenciones, se aprueba por unanimidad la siguiente modificación puntual:

La modificación de los Estatutos del Consorcio Fernando de los Ríos, publicados por Resolución de 9 de julio de 2007 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, publicado en el Boja nº 146 de 25 de julio, afecta a los artículos 1, 2, 3, 10, 14 y 16 cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo 1. Constitución.

Con la denominación «Fernando de los Ríos» se constituye un Consorcio para el desarrollo de actuaciones conjuntas de las Administraciones participantes en materia de implantación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía, con personalidad jurídica propia, como entidad de Derecho Público, de las contempladas en el artículo 6 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.

Artículo 2. Porcentajes de participación.

La participación de las entidades consorciadas en la gestión del Consorcio será la siguiente: la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tendrá el 50 %. El restante 50 % se dividirá por partes iguales entre el resto de entidades consorciadas.

Respecto a los gastos generales de funcionamiento se establecerán anualmente en el presupuesto del Consorcio la cuantía que sufragarán los entes consorciados.



SOCIEDAD DE CONSORCIO
EL CONOCIMIENTO FERNÁNDO DE LOS RÍOS

atendiendo siempre a los porcentajes señalados en el párrafo anterior, y la cuantía que se imputará a los contratos programas y convenios que se firmen.

Artículo 3. Personalidad y capacidad jurídica.

- El Consorcio «Fernando de los Ríos» es una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, constituida con voluntad de permanencia indefinida, y que se dota de personalidad jurídica propia, plena e independiente de la de sus miembros, con completa capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
- 2. El Consorcio «Fernando de los Ríos», como entidad de Derecho Público, se somete a sus Estatutos y en todo lo no previsto en los mismos al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas; a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las /Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía; a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a las restantes normas que regulan para con este tipo de Entidades Consorciales la contratación administrativa, el régimen jurídico de sus actos y su régimen financiero y presupuestario, sin perjuicio de su capacidad de obrar en Derecho Privado, con sometimiento a las normas que fueran aplicables.
- 3. El Consorcio, en cumplimiento de los fines que se le asignan, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reservan a las Administraciones consorciadas, podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición: adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar contratos programas para el desarrollo de actuaciones; conceder subvenciones; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 10. Composición del Consejo Rector.

- 1. El Consejo Rector es el órgano superior de gobierno y administración del Consorcio y estará integrado por los siguientes miembros:
- a) En representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:
- La persona titular de la Consejería, que lo presidirá.
- La persona titular de la Viceconsejería que ejercerá la Vicepresidencia.
- La persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- b) En representación de las Diputaciones, la persona titular de la Presidencia.



10CTEDAD DE CONSORCIO
EL CONSORCIO DE LOS RÍOS

c) La persona titular de la Dirección del Consorcio.

d) Asimismo, formará parte del Consejo Rector, con voz pero sin voto, la persona que desempeñe la Secretaría del Consorcio.

Artículo 14. La Comisión Ejecutiva.

Artículo 14. La Comisión Ejecutiva.

- 1. El Consorcio contará con una Comisión Ejecutiva, formada por la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que la presidirá, la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, un Diputado o Diputada Provincial de cada Diputación Provincial, dos personas titulares de dos Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y la persona titular de la Dirección del Consorcio.
- 2. Los miembros de la Comisión Ejecutiva tendrán esta cualidad por el tiempo que especifique el Acuerdo del Consejo Rector.
- 3. En casos de ausencia o enfermedad y en general, cuando concurra alguna causa justificada, las personas miembro de la Comisión Ejecutiva podrán ser sustituidas por la persona en quien delegue el miembro ausente.
- 4. Corresponden a la Comisión Ejecutiva las funciones que le sean delegadas por el Consejo Rector para el desarrollo de los programas y acciones que se le asignen al Consorcio.
- 5. La comisión Ejecutiva se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre, y con carácter extraordinario siempre que sea convocado por la persona titular de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Artículo 16. La Secretaría

- El puesto de Secretario del Consorcio se reserva a funcionarios con habilitación de carácter estatal, debiendo concretarse por acuerdo del Consejo Rector, la subescala y categoría correspondiente, así como el sistema de provisión del mismo.
- 2. Se delega en el Director General el nombramiento con carácter accidental del puesto de Secretario, cuando por determinadas circunstancias así se requiriese.
- 2. Corresponden a la Secretaría las siguientes funciones:



COMSORCIO
LA INIDAMACIÓN I
EL CONDEMIENTE FERNANDO DE LOS RÍOS

- a) Actuar como Secretario o Secretaria de los órganos colegiados del Consorcio, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la Presidencia.
- b) La formación y custodia del libro de actas de los órganos colegiados del Consorcio.
- c) La expedición de documentos y certificaciones de las actas y acuerdos adoptados.
- d) La asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio.
- e) Cualquier otra que le sea asignada por la Dirección o le puede corresponder conforma a la legislación aplicable.

5.- APROBACIÓN DE LA APORTACION FINANCIERA DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS.

Al sostenimiento de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (1/5/2008 a 31/12/2010)

El Sr. Presidente del Consorcio cede la palabra al Director General de Consorcio.

Toma la palabra D. Juan Francisco Delgado Morales agradeciendo a todos los presentes su asistencia a la convocatoria, así como la confianza que se ha depositado en su persona para el cargo de Director General, tanto a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a su titular, como a las Diputaciones Provinciales, y a sus respectivos representantes (Presidentes y Diputados/as Provinciales) y desde este mismo momento se ofrece al Sr. Presidente para cuantos asuntos se considere conveniente su intervención. En cuanto a las Diputaciones Provinciales espera tener un contacto fluido con ellas a través de la Comisión Ejecutiva y pone a su disposición el Consorcio como ente desarrollador de proyectos para la difusión de la Sociedad del Conocimiento.

Continúa el Sr, Delgado Morales explicando el punto del Presupuesto donde hace un análisis exhaustivo del mismo según el desglose que viene recogido en la presente acta, significando que el mismo ha sido el resultado de los cálculos realizados por la propia Consejería, así como por las Diputaciones. Se trata del mismo contenido visto en la reunión celebrada con los responsables de CICE y de las Diputaciones Provinciales, que tuvo lugar en Sevilla, el día 2 de octubre, donde se trataron asuntos como las aportaciones para el mantenimiento de la Red de Centros Guadalinfo y el compromiso de garantizar su funcionamiento en los próximos años.

Prosigue el mismo, afirmando que los gastos recogidos en el Presupuesto responden a la necesidad de garantizar el Presupuesto de la Red de Centros Públicos de Acceso



16 COLDAD DE CONSORCIO
LA INFORMACION : FERNANDO DE LOS RÍOS

a Internet para su funcionamiento y asumir la coordinación de los mismos desde el primer trimestre del año. Se tendrán que ir realizando los trabajos preparatorios y el despliegue del nuevo modelo de funcionamiento para su potenciación, gastos que se asumirán por parte de CICE, así como la propia coordinación y gestión de la Red de Centros Guadalinfo que se asumirán a partir del 1 de Mayo de 2008, en colaboración con los Ayuntamientos Andaluces. La previsión llega al 31 de Diciembre del 2010 para dotar de una mayor estabilidad al desarrollo del programa y para avanzar en un marco económico y financiero adecuado para consolidar el funcionamiento de los centros y para abordar una segunda etapa de modernización y mejora a través del Consorcio. Se adjuntan las tablas de las aportaciones relacionadas con la Red de Centros Públicos de acceso a Internet con desglose provincial y anual. El reparto y el compromiso de aportación financiera para el sostenimiento de los Centros Guadalinfo es directamente proporcional al número de centros por provincia y su distribución está establecida según los porcentajes pactados entre CICE y Diputaciones: CICE 2/3 del coste y cada Diputación (según el coste por provincia) 1/3 restante del mismo.

En este sentido el Director General avanza algunas de las ideas que se verán en los puntos posteriores acerca de las nuevas líneas estratégicas del Consorcio y hace hincapié en las inversiones que hay previstas en la Red de centros Guadalinfo para los años 2008 y 2009.

Continúa el Director General diciendo que, para esto sea posible es preciso contar con la aportación financiera suficiente para hacer frente a los costes de ejecución del programa, razón por la cual se somete a la Consejería y a todas las Diputaciones Provinciales, presentes todas en este Consejo, la aprobación del compromiso de financiación para el período 1 de mayo de 2008 a 31 de diciembre de 2010 atendiendo a los siguientes previsiones:



CONSORCIO
LL CONDENNICA FERNANDO DE LOS RÍOS

		COSTE DEL PR	OYECTO POR AÑO Y PROVI	NCIA	
			ALMERÍA		Annual Compression of the compre
	v I	2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN DD.PP. APORTACION CICE	25,95%	558.450,65 €	816,491,10 €	847.248,50 €	2.222,188,25 €
DENVESAGE SPECIAL PROPERTY OF SERVICE AND A	74,05%	2.576.534,89 €	2.070.482,99 €	1,693,984,76 €	6.341.002,64 €
TOTAL	100,00%	3.134.985,54 €	2.886.974,10 €	2,541.231,26 €	8.563.190,90 €
			CÁDIZ		
Subject of the second s	P. CANDERS SPECIMENTS AND THE SECTION	2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN DD.PP.	26,81%	160.453,41 €	236,446,24 €	245.087,96 €	641.987.62 €
APORTACIÓN CICE	73,19%	681.878,08 €	581.070.89 €	490.028,91 €	1.752.977.88 €
TOTAL	100,00%	842.331,49 €	817.517,13 €	735.116,87 €	2.394,965,50 €
			CORDOBA		
Control of the Contro	N. AND COMMENT OF STREET	2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN DD.PP.	26,67%	429,020,97 €	631.462,62 €	654,647,60 €	1.715.131,19 €
APORTACION CICE	73,33%	1.846.795,57 €	1.559.249,74 €	1.308.902,48 €	4.714.947.79 €
TOTAL	100,00%	2.275.816,54 €	2.190.712,36 €	1.963.550,08 €	6.430,078,97 €
					TO SHARE THE PROPERTY OF THE SHARE T
The second secon			GRANADA		To I have been been also as a second
APORTACION DD.PP.	26.25%	2008 966.250,11 €	2009 1.416.660,53 €	2010	TOTAL
APORTACIÓN CICE	73.75%	4.333.804,41 €	3.553,035,38 €	1.469,460,15 €	3.852.370,78 €
TOTAL	100,00%	5.300.054,51 €	4.969,696,91 €	2.938.038,79 €	10.824.879,58 €
			1 4,555,550,51 €	4,407,450,54 €	14.677,250,36 €
			HUELVA	41.4e 50.0t.424 46.0t.35.51	
	TOURS CONTROL OF THE PROPERTY	2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN DD.PP.	26,27%	424.633,14 €	622.691,38 €	645.882,50 €	1.693.207.02 €
APORTACIÓN CICE	73,73%	1,900,816,90 €	1.560,550,83 €	1.291.377,54 €	4.752.745,27 €
TOTAL	100,00%	2.325.450,04 €	2,183.242,21 €	1.937.260,03 €	6.445.952,29 €
		7000	JAÈN		
APORTACIÓN DD.PP.	26,65%	2008 562.915,64 €	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN CICE	SSSN ACCESSOR CONTRACTOR AND CONTRAC		828.369,63 €	858.808,20 €	2.250.093,47 €
TOTAL	73,35% 100,00%	2.428.476,32 € 2.991,391,96 €	2.047.137,17 €	1.717.101,21 €	6.192.714,70 €
	100,00 70	≥ 2.351,351,35€	2,875,506,80 €	2.575.909,41 €	8.442,808,16 €
			MÁLAGA		
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN DD.PP.	26,34%	526.034,57 €	771.886,41 €	800.563.15 €	
APORTACIÓN CICE	73,66%	2.339.037,74 €	1.929.495.02 €	1,600,646,07 €	2.098.484,14 € 5.869.178.82 €
TOTAL	100,00%	2.865.072,31 €	2.701.381,43 €	2.401,209,22 €	7,967,662,96 €
	Shareilarea Shareilaria			***	1
			SEVILLA		
APORTACIÓN DD.PP.		2008	2009	2010	TOTAL
bolisheli o makrata baramat, amaz di ammana ana ana ana	26,87%	515.037,74 €	759,378,42 €	787.074,05 €	2.061.490,21 €
APORTACION CICE	73,13%	2.175.763,39 €	1.862.100,36 €	1.573.675.96 €	5.611.539,70 €
TOTAL	100,00%	2.690.801,13 €	2.621.478.77 €	2,360.750,01 €	7.673.029,91 €

Toma la palabra el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Felipe López quien afirma que, de la observación del cuadro donde se reflejan el coste del proyecto y las aportaciones de los consorciados, se desprende que las aportaciones de los años se van incrementando todos los años mientras que la aportación de la Consejería se va reduciendo.



CONSORCIO
LA INFORMACIÓN : CONSORCIO
LA CONOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

Aclaran la cuestión D. Pilar López Rodríguez explicando que para dotar de liquidez al Consorcio y evitar la asfixia del programa Guadalinfo se ha establecido un ritmo de pagos por cual, en el primer año se adelantan los dos primeros meses y por tanto en el último no habría que abonar los dos últimos meses. Por su parte, D. Juan Carlos Expósito añade que también influye el número y ritmo de apertura de centros en 2004, 2005 y 2006, estando prevista la nuevas inversiones en estos de manera escalonada. También interviene el Director, Sr. Delgado para recordar que en el 2008 las aportaciones de las Diputaciones sólo cubren el período 1 de mayo a 31 de diciembre, sin embargo en 2009 y 2010 se trata de años completos.

La propuesta sobre compromiso de aportación para el período 2008-2010 se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Quedan incorporado a la presente acta formando parte de la misma, como anexo I, los siguientes documentos: Ritmo de pagos establecidos para el proyecto por año y provincia, Costes del contrato programa (incluye inversiones), Contrato programa provincializado (inversiones asumidas por CICE).

Al sostenimiento de los costes de estructura del Consorcio

Continúa D. Juan Francisco Delgado con la exposición relativa a los gastos de estructura del Consorcio que para el año 2008 son asumidos por CICE de manera íntegra para el período 1 de enero a 30 de abril. Esto supone que en cómputo anual la aportación de CICE asciende hasta un 83% del total de los gastos generales o de estructura, mientras que las Diputaciones aportan el 17% restante.

Este hecho está relacionado con que los programas que se llevan a cabo por parte de la estructura del Consorcio, son aquellos que se darán por encargo de CICE: Guadalinfo, pero también otros que a falta de concretar supondrán también una importante carga de trabajo de la estructura de la misma (Orden de ciudadanía, CAPI's, Andalupedia, Andalucía compromiso digital, etc...).

Los cálculos al sostenimiento de la estructura se han realizado conforme al desglose económico de los distintos programas que gestionará el Consorcio , y que el 83% de ellos son encargos directos de CICE, y el 17% corresponde con los gastos que comparten las Diputaciones Provinciales con CICE para el desarrollo del programa Guadalinfo desde el 1 de Mayo del 2008 al 31 de Diciembre de ese mismo año. Todo ello modifica el porcentaje previsto en los Estatutos de aportación de las entidades a la estructura del Consorcio (50% CICE, 50% Diputaciones), pero la propuesta del Presupuesto recoge la realidad de gestión de la estructura y dado que es el primer año de funcionamiento la Consejería asume el aumento de porcentaje por encima de lo que se había determinado en los Estatutos debido a las circunstancias especiales derivadas de la gestión de este primer ejercicio completo dentro de la nueva etapa de funcionamiento.



IDDIEDAD DE COMSORCIO
LE INFORMACIÓN : FERNANDO DE LOS RÍOS

APORTACIÓN 2008 A LOS	COSTES DE ESTRUCTURA
	CE
ADODTACIÓN Comicata	2008

APORTACION	1.800.000,00 €
CICE Inversiones	336.551,83 €
DD.PP. (cada una	

CADA UNA DE LAS DD.PP. Inversiones	4.937.54 €
APORTACIÓN DE Corriente	48.476,25 €
SS SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	2008
DD.PP. (cada una)

El Director General explica que los gastos de mantenimiento de la estructura del Consorcio en el año 2008 ascienden a 2,484,374,19 euros, de los que el 82% son gastos en Recursos Humanos (está prevista una plantilla de 51 personas). Esta contribución está calculada en base a la distinta "carga" y dedicación que el Consorcio realizará en los distintos programas previstos (Guadalinfo, CAPIs, Ciudadanía Digital, Wikanda, Participa en Andalucía...).

Los ingresos se reparten de la siguiente forma

- periodo de 1/07/2007 a 30/04/2008: (100% CICE). Hasta la asunción por parte del Consorcio del 100% del contrato Guadalinfo, CICE asumirá el 100% del coste de estructura del mismo.
- 2. periodo de 1/05/2008 a 31/12/2010: En este periodo los costes se repartirán de forma que el 76,25% lo realizará CICE y el 23,75% del mismo, lo realizarán las Diputaciones, a partes iguales entre las 8 Diputaciones Provinciales.

Todo ello supone que cada Diputación Provincial en el año 2008 tendrá que aportar 53.413,79 euros para el mantenimiento del Consorcio y CICE aportará para el año 2008: 2.057.063,87 euros y las Diputaciones en su conjunto 427.310,32 euros.

La Vicepresidenta de la Diputación de Córdoba, Dª Ana María Romero, solicita la entrega de una relación de todos aquellos centros Guadalfinfo que van a ser receptores de la inversión prevista por CICE de 10 millones de euros.

2010 	Coste mensual	7. A.S.B. G.S. 12	0,00 22,172.80	0.00 0.00 2.20 2.20 1.001,60 1.001,60 2.20 1.001,60 1.001		0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	5.20 5.20 4.20 5.75 5.20 4.4.20 0.00 7.413.2000		0.00 0.00 0.00 0.00	Coste mensual Meses			Coste mensual Meses T.		.20 165.287.27 .20 12.00 21.034.65 .18 12.00 21.034.65	12.00	12.00	12,00		1,759,78 12.00	1.352.00 12.00	7.72 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74 7.74		009 Telal 2010 811,20 12,00 8.734,40	.00 .00 .00 .00 .00 .00 .00	1,001,50 12,00		3 044 725 15
2009	Coste mensual Meses	7.527.84 12	21.320,00	00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		20 00 07 07 07 00 13 00 13 00 13 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	The state of the s		0.00	Coste mensual Meses	[2] 00'02	2,163,20	Coste mensual Meses 2009		00 12,00 16;237,76 00 12,00 23,091,20 10 12,00 157,762,12	V0.27	00.01	12,00	12,00	1,730,56 (2.00	12.00	2.5640.884,781	TARGET KANTEN KA	10 750,00 12,00 8,360,00		10 1.040,00 12,00 12,00 12,460,00	22.7/2.7/2.7/2.7/2.7/2.7/2.7/2.7/2.7/2.7	2.910.376,95
DISPONBLE 2006 1 1708.241,46.c. 2 24.65.77 (Mesos	12	20.500,00	00 0 00 00 1 00 000 1 00 000 1 00 000 1	7 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	27.145.20 21.840.00 54.477.07	4 000,00 187,218, 40 10,21,2008	G THEFT	00 000 ac	Coste mensual 2008 Mexes Total 2008	75, DQ 12 BQ.0.	2.080,00	Coste mansual 2008 Meses Total 2006		12,00 97,344,00 12,00 12,280,00 12,0	*	A PART OF TO A PART OF THE PAR		12,00 32,448,00 12,00 103,157,83		ייסיים ואייסיים ואיסיים ואייסיים ואייסי	4.200.00 2.076.502.99 Trivi 2006		20.000,000	38,000,00	40,000,0 42,000,0	15.000,00 158.000,00	2.563.862,19
1007 2007 (1004)	Coste mersical Reses Total 2407	6 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		27.44 DO	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	17.554.50 12.000.00 15.000.00	2002 KTOL	0, 000.00 00, 000.00 00, 000.00		Total 2007 (c	6.000,000	0.00	Coase mensual Meses / Total 2007 C	Special series 4500 200 legic 1 \$400 500 13,600 60	### 140 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	0.111	La distance in the second	AND OR THE PROPERTY OF THE PRO	00'000'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E1300'E	5. S. C.	mr.ner/	220.191.ET		40,000 (100 cm)		00 (0 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	00'000'06	451,361,24
Propositiones A reputir antre bedas las conscribaçõe a partir de 1 de Mayo de 2008 acastronas yas as	II) Aquiller offerina de la sede y etims pastas, aspeciados y laso del lesol de la endad	A Apullo estable differi Pare el taballo trata en la supuration de la compania del la compania de la compania del compania del la c	o Sandonistra acceleto al leo de la riferio del la serie (enteja e elettra ogni, abrenta encha, presento succe Americano el francisto pesse de representa el forme dell'ence Perrier. Forme per al mante della Santo apprinte mona ele		e § Monibulo, ondendores, l'elefonia, ofinalica nueva, acceso a intener, y otras comunicaciones, de la sede,??? a) Coste comenta noblevia. b) Coste comena ordenatores de los purestes de trabajo com ofinalica cargada, etc	o D'Estrabuse et Reid, gabieance fromeineme et fictures, SERVIDOREs, etc. di Fermandamistria menerand Economical in Confermation Protection Des consideration de la Constantia del Constantia d	(f) Casha at suitentostal y de taren. Sillo Total at producción, maya, imagen tenponativo de la entidad inuevo logo, dieño inijetas personal, naterial pronocional, mutetial de oficina, etc.).	C'escloin de la marca (1905s. Bolgan). b) Condección manual de identidad copuladora espain nueva marca, biabonado y con unos 30 opicambros. e) Compaña de protetoción y libros de merchandiscin	di Estratgras de Camunicación. Matemativerso de Otana ipalebria: Obs. Poligiai est. Sues oras.	4) Nueva web de la ciritánd con inimant Corporaliva básica.	a) Diselto, detaminila y puesta en producción de la nueva web comonatya. Di Septidia y mantienimia arbibilità de puesta de la nueva web comonatya.	el etandi de settembre la la greco de la desperado de la companya	G. Cantos: de R.R.A.H. (selección y recultamiento puestos «dave del Comorcio, y pago de xas nomina, seguidad social y Valese en el periodo):	8) Constitution selection y reclinariem in infinis (steady on (2)). Us Constitution and election y reclinaries in insurate interrepting (1).	of registration for the format of the first section of the first characteristic of the first section of the first	O Peps Nobiling, a guitral accidit, papas, acca de S. Malada s'uteriors con incoperación propratos de 1 artes 17 (1207), y mes no 17 (1200) + 22 Develhazione Provinciales den addas, del planamentes, formación y asques a portir formación de 2000	1) Paga nishming, seguridasi social y pagas saita sts 2 dictionacia; (Una sa Impropa el p)(3) (0) y el atro el 1) (0) (8)	i Responsable dr. Cominitacidir. I Responsable dr. Cabbac y Evaluacidir.	is (ins benelal) and Direction. It is extraces EFFAddroveds moves, intermediates by Alact Administratory (A entails actors actors to	nt cance or an inceptual mention and property interests because the present of present the present fill in the cancer of	of Separas of white about his young paths sectioned a fig. B.R.H.H. (quenty its Countracties First the year enti-	SUBTOTAL S. Bi Gastoss de descidos de personal actual del Comunelo:	Gostas de despidas. 7) Vuevos Sistemas de información basicas infermas de mestida del Cansoneir (FRP - 1.	o) Deskriplo y Sopoths Evolutivo ERP del Consorcio. Di Instalación y mantenimiento Stierna Conton de Pesenecio.	1.0) Personal de la sede est Concerto en Granada: L. 1) Canital Caordanadares Provinciales:	b.2) Control Dinamizadores. El Traminato Telemático de Convenios con Ayuntamientos de los municípios de tos Centros.	iji frah detadry batana de cessum an Lusstaa tou uuri. Lalidaa inda Lamaan frayfama. SUBTOTAA 7:	TOTAL:



FOCKEDAD OL CONSORGIO
EL CONSORGIO
EL CONSCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

Da Pilar Rodríguez López, responde que el 100% de los centros van a ser renovados. Se va a invertir en la renovación de equipos, en dotar a los centros de una nueva imagen , un nuevo enfoque con la incorporación de nuevos medios audiovisuales como la TDT, siempre con idea de formar a la gente en el uso de las nuevas tecnologías. Para todo se van a aprovechar los fondos FEDER y, también, se pondrá en marcha un "plan renove" para los equipos antiguos que permita su utilización por los propios Ayuntamientos o por las asociaciones. Ahora mismo no se tiene el detalle de las actuaciones concretas pues se acaba de cerrar la negociación con fondos europeos, pero en una próxima reunión con la Diputaciones se facilitará toda la información

El Sr. Consejero dice que ahora mismo se están elaborando los presupuestos de la Junta para el año 2008 y se prevé destinar una partida importante para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Se trata de aprovechar los fondos disponibles para hacer centros atractivos a los que acuda la ciudadanía.

La propuesta de aportación para los ejercicios 2008 a 2010 sería la siguiente:



CONSORCIO
LE INTERNACIONE E CONSORCIO
LL CONDOMICIOS FERNANDO DE LOS RÍOS

1) PROGRAMA GUADALINFO (INCLUYENDO INVERSIONES):

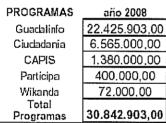
CONTRATO PROGRAMA GUADALINFO	2008	9/ _G
CICE (incluye 10 mill. en inversiones)	18,283,107,00	74%
D.D.P.P.	4,142,796,00	26%
TOTAL GUADALINFO	22.425.903,00	

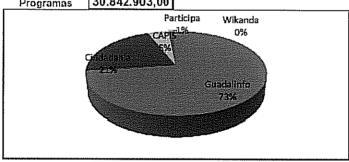
2) APORTACION A COSTES ESTRUCTURA 2008:

DESGLOSE	2008	%
CICE	2,136,551,83	83,33%
D.D.P.P.	427.310,32	16,67%
TOTAL APORTACIONES A ESTRUCTURA 2008	2,563,862,15	

3) OTROS PROYECTOS 100% CICE 2008:

5) 6 1K66 FK6 1E6 166 16678 CICE 2008.	
PROYECTOS 100% CICE	2008
ORDEN DE INCENTIVOS PARA LA CIUDADANIA DIGITAL	6.565,000,00
CAPIS EN ZONAS DESFAVORECIDAS	1,380,000,00
PARTICIPA EN ANDALUCIA	400.000,00
WIKANDA	72,000,00
TOTAL OTROS PROYECTOS 100% CICE	8.417,000,00
TOTAL PREVISION INGRESOS CONSORCIO 2008:	33,406,765,15





Observación: Winkanda aparece con un 0% porque supone un porcentaje estimado inferior al 1% de las actuaciones en programas del Consorcio,

El punto queda aprobado por unanimidad de los presentes.

6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA 2008, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCIÓN.



16 GERDAD PL CONSORCIO
LA INFORMACIÓN E
EL CORDCIMIENTE FERNANDO DE LOS RÍOS

El Presidente del Consorcio, D. Francisco Vallejo, cede el uso de la palabra al Director General del Consorcio. A continuación, toma la palabra D. Juan Francisco Delgado Morales quien da cuenta detalla de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio:

El presupuesto inicial del Consorcio para 2008 asciende a 2,484,374,19 euros. El presupuesto será ampliable en las partidas correspondientes según los compromisos que se adopten en el desarrollo de los contratos programas o convenios que han de firmarse con las entidades consorciadas y de las subvenciones que se reciban de CICE para las inversiones correspondientes para la modernización y equipamiento de la Red de Centros de Acceso Público a Internet. Los ingresos provienen del desglose recogido en el punto anterior del orden del día, en los que CICE aporta el 82,80% del total y las Diputaciones 17,20%.

Los gastos se desglosan de la siguiente forma:

- Recursos Humanos: 2.055.774,99 euros.
- Gasto corriente y de servicios: 275.663,07 euros.
- Inversiones Reales: 152.936,13 euros.

Igualmente el Director General presenta las bases de ejecución del presupuesto donde se recoge la normativa interna para gestionar el mismo, fundamentalmente en lo referente a la autorización de gasto y en la generación de crédito para las ampliaciones previstas del presupuesto, así como las indemnizaciones por razón del servicio del personal.

También en este punto el Director General presenta la plantilla de los Recursos Humanos prevista de la estructura del consorcio, y que según las necesidades de los programas que se van a ejecutar asciende a 51 personas, y que se irá incorporando de forma progresiva a lo largo del primer semestre del 2008, para tenerla completada previsiblemente y salvo imprevistos al 100% el 1 de Mayo del 2008, fecha de comienzo del mayor programa que va a gestionar el Consorcio. La incorporación de los Recursos Humanos prevista se realizará conforme prevé la legislación para las entidades públicas bajo los principios de igualdad, capacidad y mérito. Se dará publicidad de la convocatoria en los Boletines, Periódicos, en la página Web del Consorcio. Igualmente se enviará a las Diputaciones y a la Junta las Bases que regirán para la convocatoria de selección de personal de la estructura del consorcio. Se informa también por parte del Director General de que se incluyen para su aprobación, si procede, las tablas salariales según los distintos puestos y niveles de la estructura y el diseño de las carreras profesionales del personal del Consorcio que se han elaborado con el criterio de intentar homologar entes similares que están ya funcionando en el seno de la CICE de la Junta de Andalucía.

Juan Francisco Delgado afirma que este presupuesto, cuando se produzca la firma de los Contratos Programa/Convenios con las distintas entidades Consorciadas, se ampliará con un considerable aumento como ya hemos mencionado, de forma que la



GOLDAD DE CONSORCIO
LA INFORMACIÓN E
EL CONOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

gestión total del Consorcio en el año 2008 llegará en el año 2008 a 33.406.765,15 €uros.

Interviene Da. Pilar Rodríguez López quien matiza respecto al catálogo de puestos de trabajo que este incluye 51 puestos de trabajo de los cuales muchos existen actualmente, bien en el Consorcio (1 Director General, 1 Secretario, 1 Director Administrativo y 8 empleado más) o bien trabajando para el actual programa Guadalinfo, caso de los 22 dinamizadores territoriales que son puesto que pasarán a integrarse en la planilla del "Fernando de los Ríos".

El Sr. Presidente del Consorcio pregunta si hay alguna duda, no produciéndose intervenciones, se aprueba por unanimidad el Presupuesto del Consorcio "Fernando de los Ríos" para el año 2008 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos:

Capítulo I. Gastos de Personal	2.055.774,99 €
Capítulo II. Gastos corrientes y servicios	275.663,07 €
Capítulo VI. Inversiones reales	152.936,13 €

Presupuesto de ingresos

Total gastos

Capitulo 4.	l ransferencias corrientes	2.484.374,19 €

Total ingresos 2.484.374,19 €

Queda incorporada como anexo II de esta acta, formando parte de la misma, la siguiente documentación: presupuestos de gastos, presupuesto de ingresos, catálogo de puestos de trabajo, tablas salariales 2008 y las bases de ejecución de dichos presupuestos.

7.- NUEVAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, IMAGEN Y SEDE CORPORATIVA DEL CONSORCIO.

Antes de que de comienzo el siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente del Consorcio, D. Francisco Vallejo, hace una reflexión sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento y la importancia de que éstas lleguen a la ciudadanía, pues existe un problema de inclusión o exclusión social directamente

2.484.374,19



LA INFORMACIÓN : CONSORCIO
LL CONDEMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

relacionado con las tecnologías de la Sociedad de la Información. En cualquier población existen colectivos que por diversas causas pueden ser objeto de exclusión social si se les pasa la revolución tecnológica (mayores, discapacitados, inmigrantes, ect). Por eso hay que implantar las nuevas tecnologías en las empresas públicas para que sean líderes tecnológicas con el fin de conseguir una administración más efectiva, ágil y dinámica. Solicita de esta manera que el Consorcio "Fernando de los Ríos" sea un instrumento eficaz y que todas las Diputaciones presten sus conocimientos y experiencia para abrir una estrategia común en políticas de Sociedad de la Información.

El Presidente del Consorcio, D. Francisco Vallejo, prosigue hablando de la puesta en marcha del Plan Andalucía Sociedad de la Información, en cuyo marco ya funciona razonablemente bien el programa Guadalinfo. Ahora se trata de abrirnos a una serie de líneas estratégicas para el desarrollo de otras políticas diseñadas por la Junta de Andalucía. En ese ámbito, propone incluir a los municipios con población entre 10.000 y 20.000 habitantes dentro de la red de centros Guadalinfo, ya que hasta ahora nadie cubre las necesidades descritas en estas poblaciones. Son ya un número de municipios muy inferior (entre 60 y 70) al de las primeras ternas de municipios de los Centros Guadalinfo y supondría un gran avance en el desarrollo de la Red Pública de centros de Acceso a Internet ya que con esta medida se cubriría el 100% de la población y de los municipios andaluces: Centros Guadalinfo en los municipios menores de 20.000 habitantes y Centros CAPIs en los mavores de 20.000 habitantes. Propone el Sr. Presidente que se estudie técnicamente su implantación y que se tomen las medidas oportunas, si las Diputaciones lo ven conveniente en este Consejo Rector, para desarrollar esta estrategia.

Continúa el Sr. Presidente del Consorcio hablando de la puesta en marcha del Centro Avanzado de Servicios para la Administración Local (CESEAL) a través de una fundación donde van a colaborar conjuntamente la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales y el Ministerio de Administraciones Públicas. Con esta actuación se pretende facilita el acceso de los ciudadanos a la Administración mediante el uso de las nuevas tecnologías disponibles en la Sociedad de la Información.

Concluye su intervención el Sr. Presidente del Consorcio recordando que el Consorcio debe ser un órgano de impulso, puesto que tenemos capacidad de decisión y recursos para poder dotarnos de una herramienta útil y eficaz, evitando reproducir los defectos de aparatos administrativos excesivamente burocratizados.

Interviene Da. Pilar Rodríguez López recordando que tras las reuniones estratégicas ya mantenidas sobre el tema, dónde se apreció la buena colaboración entre los diferentes Consorciados, la estrategia está clara: la apuesta por un instrumento ágil que permita ejecutar las políticas en materia de la Sociedad de la Información. También se trata de que tanto Consejo como Comisión Ejecutiva sean



TOTALDAD DE CONSORCIO
LA INFORMACION FERNANDO DE LOS RÍOS

espacios de reflexión para poder afrontar un reto de cara a 2010, ser capaces de gestión el conocimiento para cambiar a Andalucía, para transformarla en una Sociedad del Conocimiento. Continúa diciendo que es preciso sacar la Sociedad de la Información a la calle, llegar a cada uno de los ciudadanos. Desde la red de Centros ASI se van a ampliar los programas y los proyectos, como Wikipedia Andalucía, programas de participación con Ayuntamientos, etc.

Prosigue Da Pilar Rodríguez explicando la nueva imagen corporativa y el cambio de sede, motivado por la necesidad de contar con un espacio más funcional y mejor ubicado en el contexto de la ciudad. En su opinión estamos ante un punto de inflexión en la actividad del Consorcio.

- D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, retoma el tema de los nuevos centros Guadalinfo en las poblaciones superiores a 10.000 habitantes y añade que no se puede perder la oportunidad de que los Ayuntamientos puedan participar en el proyecto. Por su parte Da. Rocío Arrabal Higuera, Diputada de la Diputación Provincial de Cádiz, añade que ésta es una iniciativa que se viene demandando desde hace tiempo porque no existía ningún proyecto que pudiese acoger este tipo de poblaciones.
- El Sr. Presidente del Consorcio, D. Francisco Vallejo, dice que la Comisión Ejecutiva del Consorcio se puede encargar de elaborar un documentos sobre la ampliación de los centros Guadalinfo a los municipios mencionados (con población entre 10.000 y 20.000 habitantes).
- D. Felipe López, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, opina que en función de los costes se puede estudiar un posible aportación económica de los municipios, teniendo en cuenta que la capacidad de estos para contribuir es superior a la de municipios de menos de 10.000 habitantes.

Finalizadas todas las intervenciones, se acuerda por unanimidad poner en marcha la amplación de la red de centros Guadalinfo a municipios con población entre 10.000 y 20.000 habitantes.

A continuación, D, Juan Francisco Delgado presenta la nuevas líneas estratégicas, imagen y sede corporativa:

NUEVAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, IMAGEN Y SEDE CORPORATIVA DEL CONSORCIO:

En este punto abordamos la nueva orientación del Consorcio exponiendo en él las nuevas líneas de acción dentro del Plan A.S.I., esto es:



SOCILDAD OF CONSORCIO
LA INFORMACIÓN FERNANDO DE LOS RÍOS

"Desarrollar y desplegar en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza aquellos proyectos y actuaciones conducentes a la implantación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre nuestra Ciudadanía, siguiendo las líneas marcadas en el Plan A.S.I. en su apartado "Comunidad Digital", en concreto:

- O Ciudadanía Digital
- Inclusión Digital
- o Participación Digital
- O Otros que la dinámica social exija....

Los Objetivos Estratégicos a alcanzar serían entonces:

- 1. Incrementar el % de población que usa las TICs en Andalucía, especialmente los colectivos:
 - Personas que viven en el medio rural.
 - Equilibrar la desigualdad de género en el uso de las TICs.
 - · Personas con Discapacidad.
 - Personas Inmigrantes.
 - Personas que viven en zonas en riesgo de marginación.
 - Incrementar el uso de las TICs por las Personas Mayores.
 - Personas Dependientes y sus cuidador@s.
- 2. Promocionar el conocimiento tecnológico como parte natural de las habilidades de la ciudadanía.
- Garantizar la disponibilidad de un Centro Público cercano de acceso a Internet, formación y asesoramiento sobre las TICs (Centros Guadalinfo, CAPIs, ...).
- 4. Impulsar el desarrollo de I+D+i en el ámbito de las TICs para el desarrollo de servicios para los distintos colectivos sociales.
- 5. Fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública, mediante el uso de las TICs (Web 2.0, teleconsultas...).
- 6. Extender el conocimiento y uso por la ciudadanía de los servicios públicos digitales de las administraciones públicas andaluzas.
- 7. Mejorar la confianza de la ciudadanía en las comunicaciones electrónicas.
- 8. Impulso y fomento de la creación de contenidos para Internet por parte de la ciudadanía andaluza.

Líneas de Actuación y Proyectos nueva fase 2008 :

 Gestión de la Red de Centros Guadalinfo y CAPIs, introduciendo las innovaciones y mejoras necesarias:



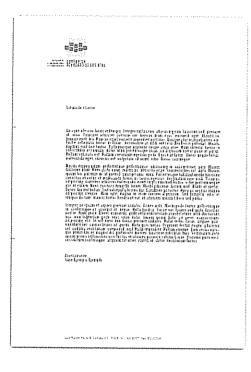
10CTEDAD OL CONSORCIO
LA INFORMACIÓN I
EL CORDOMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

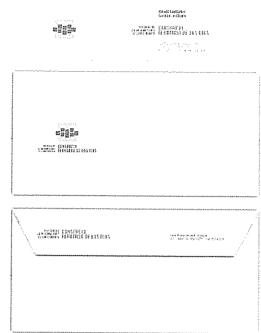
- Un nuevo modelo de gestión, potenciándolos desde el Consorcio como la Red de centros Públicos de Acceso a Internet de Andalucía, como centros de excelencia e innovación.
- Un nuevo desarrollo integral de la marca, con el correspondiente cambio de imagen de los Centros, con nuevas inversiones en los mismos, para la mejora de la infraestructura.
- El centro será un lugar de comunicación y de encuentro en 3D.
- Mejora de la cualificación de los Recursos Humanos de los Centros.
- Promoción y desarrollo de Innovación en los Centros.
- O Gestión y Evaluación de Incentivos a la Ciudadanía Digital de 2008.
- O Wikanda.
- Ciudadanía Digital.
- Participa en Andalucía.
- O Formación en TICs a la ciudadanía, con especial énfasis en la población en situación, entornos o zonas desfavorecidas.
- O Investigación e Innovación sobre adaptabilidad, accesibilidad y entornos accesibles.
- Gestión, impulso y promoción de plataformas de participación digital a través de la Web 2.0 y 3.0.
- Canalización y difusión, de todos los Planes y Programas de Sociedad de la Información con impacto en la ciudadanía (Participa en Andalucía, Decreto del Menor, Fomento del Software Libre, ...).

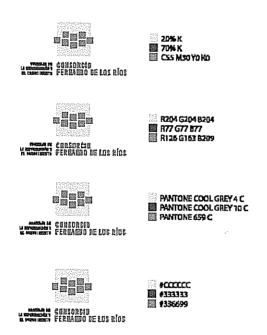
La nueva imagen corporativa del Consorcio ha sido fruto del diseño de la nueva entidad interdependiente, cooperativa, ágil, moderna y eficaz, conforme a lo que se pretende: crear una red andaluza que vaya de lo local a lo global y que rompa las fronteras y las barreras que separan a los colectivos del acceso a la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía, enmarcada en la imagen del Plan ASI.



SCCLEDAD DE CONSORCIO LE INFORMACIÓN Y LE CONDINHESIO FERNANDO DE LOS RÍOS









The parts elibrate trace corner but consersus, of th



CONSORCIO
LA INFORMACIÓN : CONSORCIO
EL CONFICIALES FERNANDO DE LOS RÍOS

<u>La nueva sede del Consorcio</u> es una sede de transición hasta su definitivo emplazamiento en el Parque Tecnológico. Su domicilio actual es C/ Arabial, 54, Portal E, 1º B, 18804-Granada.

Esta nueva sede es muy funcional y reúne algunas características que la hacen idónea para los fines del Consorcio:

- 3. 300 metros cuadrados de superficie útil.
- 4. La distribución espacial es idónea para realizar las funciones previstas.
- 5. Accesibilidad para personas con discapacidad.
- 6. Inversión mínima.
- 7. Nuevo enclave, céntrico y a la vez muy bien comunicada con Circunvalación y con el transporte público.
- 8. Distribución funcional.
- 9. Redes de comunicaciones de calidad (RCJA)..
- 10. Primer piso con distribución con varias salidas...
- 11. Plan de Seguridad y Evacuación realizado.
- 12. Para ocupación inmediata sin inversión en reformas y adecuación.
- 13. Imagen y Diseño nuevo del equipamiento y mobiliario en base a los nuevos fines (Creatividad y Producción).
- 14. Adaptada a las necesidades organizativas.
- 15. Integrado en la nueva y futura imagen de los Centros dependientes del consorcio para la Sociedad de la Información.

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Da. Ana Ma Romero Obrero, Vicepresidenta de la Diputación Provincial de Córdoba proponiendo un acuerdo con la Administración del Estado para extender la red de centros a las pequeñas aldeas y restantes diseminados de población.

Da. Pilar Rodríguez López aclara que trabajador en los diseminados tiene el grave problema de hacer frente al pago de los dinamizadores. Por esta razón se tiende a redireccionar a la población a centros de referencia más grandes, aunque se está creando una red denominada "Andalucía Compromiso digital", con la que una red de voluntariado digital llega a las poblaciones más diseminadas y , posiblemente, se va a firmar un acuerdo con Red.es y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo dentro del Plan Avanza.

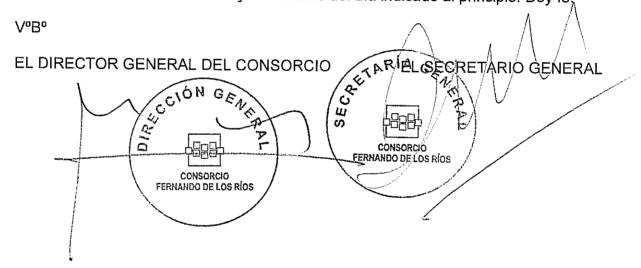


TOGETHAD RE CONSORCIO
LA INFORMACION F
EL CONDOMITATO FERNANDO DE LOS RÍOS

D. Felipe López García, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, recuerda el grave problema que supone para los pequeños municipios la puesta en práctica de la Ley de Acceso Electrónico. Para resolver estos, las Diputaciones tienen una importante papel a desempeñar reconocido en la misma Ley y, en ese sentido, resulta fundamental la puesta en marcha del Centros de Servicios Avanzados a la Administración Local que ahora mismo está paralizado y tendría que recibir un nuevo impulso.

D. Pilar Rodríguez López explica que el posible retraso está motivado por los cambios sufridos en la composición de los gobiernos de las Diputaciones Provinciales. No obstante, se trata de un proyecto que conocen muy bien tantos los Presidentes como los responsables técnicos y, en breve, se va a convocar una reunión para explicar detalladamente el proyecto a los Diputados responsables en cada Diputación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente del Consorcio levanta la sesión cuando son las 18 horas y 50 minutos del día indicado al principio. Doy fe,



ANEXO 1

COSTES DEL CONTRATO PROGRAMA (INCLUYE INVERSIONES) REPARTO ACTUAL

		2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN CICE	66,66%	14.949.107 €	14.162.923 €	12.613.756 €	41.725.787 €
APORTACIÓN DD.PP.	33,34%	7.476.796 €	7.083.586 €	6.308.770 €	20.869.153 €
PRESUPUESTO TOTAL	100,00%	22.425.904 €	21.246.510 €	18.922.526 €	62.594.939 €

PROPUESTA PRESENTADA EN CGE (no incluye inversiones)

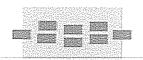
		2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN CIGE	66%	8,561,381 €	12.992.775 €	13.369.647 €	34.923,803 €
APORTACIÓN DD.PP.	33%	4.274.273€	6.486.648 €	6.674.801 €	17.435.722 €
PRESUPUESTO TOTAL	100,00%	13.001.274 €	19.735.305 €	20.308.007 €	53.044.587 €

COSTES CONTRATO PROGRAMA BAJO EL SUPUESTO DE QUE CICE ASUME INVERSIONES

		2008	2009	2010	TOTAL
APORTACIÓN CICE	74%	18.283.107 €	15.163.123 €	12.613.756 €	46.059,986 €
APORTACIÓN DD.PP.	26%	4.142.796 €	6.083.386 €	6.308.770 €	16.534.953 €
PRESUPUESTO TOTAL	100,00%	22.425.904 €	21.246.510 €	18.922.526 €	62.594.939 €

RITMO DE PAGOS ESTABLECIDO PARA EL PROYECTO POR AÑO Y PROVINCIA 2008 2009 2010 TOTAL RITMO DE EJECUCIÓN 36% 34% 30% 100% 22.425.903,53 € 21.246.509,72 € 18.922.525,81 € 62.594.939,06 € APORTACIÓN POR AÑO 25.687.479,67 € 21.908.228,67 € 14.999.230,71 € 62.594.939,06 € 2008 2009 2010 TOTAL RITMO DE PAGOS DOPP 30% 35% 35% 100% 2008 2009 2010 TOTAL RITMO DE PAGOS CICE 45% 35% 20% 100% CICE 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN CICE 20.726.993,87 € 16.120.995,23 € 9.211.997,27 € 46.059.986,37 € ALMERÍA 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 666.656,48 € 777.765,89 € 777.765,89 € 2.222.188,25 € CÁDIZ 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 192.596,29 € 224,695,67 € 224.695,67 € 641.987.62 € CÓRDOBA 2008 2010 2009 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 514.539,36 € 600.295,92 € 600.295,92€ 1.715.131,19 € GRANADA 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 1.155.711,23 € 1.348.329,77 € 1.348,329,77 € 3.852.370,78 € HUELVA 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 507.962,11 € 592.622,46 € 1.693.207,02 € 592.622,46 € JAÉN 2010 2008 2009 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 675.028,04 € 787.532,71 € 2.250.093,47 € 787.532.71 € MÁLAGA 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 629.545,24 € 734.469,45 € 734.469,45 € 2.098.484,14 € SEVILLA 2008 2009 2010 TOTAL APORTACIÓN DD.PP. 618.447,06 € 721.521,57 € 721.521,57 € 2.061.490,21 €

ANEXO 2



SDCIEDAD DE CONSORCIO
LA INFORMACION Y EL COMOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

SECCION: CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"	2008
PROGRAMA: SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN ANDALUCIA	

		PRESUPUESTO DE GASTOS 2008	
APL ECC		EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE GASTOS 2008
		CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	
		ARTICULO 13. LABORALES	
130		Retribuciones básicas del personal	1.402.958.49 €
		ARTÍCULO 16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	
		A CARGO DEL EMPLEADOR	
Ì		C	
	0 9	Seguridad Social	592,576,50€
163	9	Otros (recargo demora SS) PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DE PERSONAL	-€
103	0	Formación y Perfeccionamiento de Personal	53.840,00€
	5	Seguros de vida y Accidentes	6.400,00€
	•	TOTAL CAPITULO I	2.055.774,99 €
			Section of the sectio
		CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	
		ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	86,860,80€
1			
		ARTÍCULO 21: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVA	¢IÓN .
212		Edificios y Otras construcciones	-€
213		MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	
240	0	Maquinaria	-€
216		Sistemas para procesos de Información	27.145,20€
220		ARTÍCULO 22: MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS MATERIAL DE OFICINA	9.00
220	0	Ordinario no inventariable	30,000,00€
	1	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	30,000,00€ 6
	2	Material informático no inventariable	-6
221	_	SUMINISTROS	
	0	Energia Eléctrica	5,125,00€
	1	Agua	5.125,00€
	3	Combustible	-€
	5	Productos alimenticios	5,125,00€
	9	Otros suministros	5.125,00€
222	0	COMUNICACIONES	
1	0	Telefónicas	54,477,07 €
	1 3	Postales Télex y Telefax	4.900.00€
224	3	PRIMAS DE SEGUROS	4:900,00€
22-4	0	Edificios y Otras construcciones	1,000,00€
226	_	GASTOS DIVERSOS	iaocojoo C
	1	Atenciones Protocolarias y representativas	4.500,00€
	2	Información, Divulgación y Publicidad	5.250,00€
	6	Reuniones, Conferencias y cursos	5,250,00€
	9	Otros	€
227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	
	1	Seguridad Faturilaa vitabaisa tässissa	800.00€
	6 7	Estudios y trabajos técnicos Edición de publicaciones	15,000,00€
	9	Otros	€
	3	ARTÍCULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3 -
230		Dietas	19,980,00€
231		Locomoción	19,980,00 €
233		Otras indemnizaciones	-€
		TOTAL CAPITULO II	275,663,07€
		CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	
605		MOBILIARIO Y ENSERES	44.856,13 €
606		SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	34,000,00€
609	2	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	74.000.00
	2 3	Aplicaciones Informáticas Propiedad Intelectual	74.080,00€
	J	TOTAL CAPITULO VI	- € 152.936,13 €

2.484.374,19 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2008

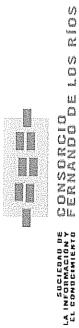


SUCIEDAD DE CONSORGIO
LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

SECCION: CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"	2008
PROGRAMA: SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN ANDALUCIA	

PRESUPUESTO DE GASTOS 2008

APLIC. ECON.	EXPLICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE GASTOS 2008
	CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL	
	TOTAL CAPITULO	2.055.774,99
A Comment	CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	
	TOTAL CAPITULO II	275,663,07
	CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	
	TOTAL CAPITULO VI	152,936,13
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2008	2.484.374,19



INSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"	SOCIEDAD DE LA INFORMACION EN ANDALUCIA
SECCION: CONSORCIO "FERI	PROGRAMA: SOCIEDAD DE LA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

APLIC.		TOTAL	
ECON.	ECON. EXPLICACIÓN INGRESOS 2008	CONCEPTO TOTALES	TOTALES
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	SUBVENCIÓN DE C.I.C.E. A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/01 A 30/04/2008	685,687,96	685,687,96
	SUBVENCIÓN DE C.I.C.E. A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	1,371,375,91	1,371,375,91
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53.413,79
454	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53.413,79	53,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	58,413,79
	SUBVENCIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA A GASTOS DE ESTRUCTURA PERIODO 1/05 A 31/12/2008	53,413,79	53,413,79
	TOTAL CAPITULO 4	4	2,484,374,19€

2.484.374,19€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008



BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS"

BASE 1a.- Consideraciones generales.

El presupuesto del Organismo para el ejercicio del 2008 se formula nivelado para sus estados de Gastos e Ingresos.

BASE 2ª.- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.

Los créditos para gastos del presupuesto de esta Entidad de Derecho Publico, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a los distintos grupos de función y capítulos económicos aprobados o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación jurídica de dichos créditos queda fijada a nivel de artículo respecto a la clasificación económica.

A los efectos de la aplicación de esta base y siguientes, se considerarán abiertas con saldo inicial O € todas las partidas no incluidas en los presupuestos adjuntos, derivadas de considerar la clasificación funcional 54B y las clasificaciones económicas a nivel de concepto y subconcepto determinadas en el Anexo IV de la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

BASE 3ª.- Modificación de los Créditos Presupuestarios.

Se habilita al Director del Consorcio a tramitar cuantas modificaciones presupuestarias se estimen oportunas en aras al desarrollo de actividades y programas a realizar por la Entidad en los términos recogidos en esta misma Base.

De toda modificación de los presupuestos se realizará una memoria justificativa que se elevará a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado en el Presupuesto del Organismo, se ordenará la incoación por el Presidente, o miembro o persona en quien delegue, de los siguientes expedientes:

- a) De concesión de crédito extraordinario.
- b) De suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Se requerirá para su tramitación:

- Informe del Director Administrativo, Financiero y de Rercursos Humanos.
 - -Aprobación por parte del Director General.
- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera sesión que celebre con posterioridad al acuerdo de ampliación.

2. Ampliaciones de crédito:

Las partidas del presupuesto de gastos que a continuación se señalan, tienen la consideración de ampliables, relacionadas con sus contrapartidas del presupuesto de ingresos:

- a) cuotas de la seguridad social
- b) interes, amortizaciones del principal y gastos derviados de las operaciones de crédito concertadas.
- c) las subvenciónes a otras entidades de derecho público para la ejecución de politicas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

3. Transferencias de Créditos:

Los créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto del Organismo Autónomo pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del correspondiente expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier partida con las limitaciones a que se refiere al artículo 45 de la Ley 571983 General de Hacienda Pública dela Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano competente para su autorización:

- El Director, en las transferencias de créditos entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función o que se refieran a altas y bajas de créditos de personal.
- Si afectan a créditos pertenecientes a distintos grupos de función, la Comisión Ejecutiva tendrá la competencia aprobar el expediente de Transferencias.

En ambos caso se precisará informe del Director Administrativo, Financiero y Recurso Humanos sobre la disponibilidad del crédito o créditos a minorar.

4. Generación de Créditos por ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones que se indican, para lo cual se formará el oportuno expediente que deberá contener:

--Original o copia autenticada del documento original donde se acredite el ingreso o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos; enajenación de bienes; ingresos por prestación de servicios; reembolso de préstamos.

- Informe en que se deje constancia:
 - La existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial; y la cuantía del ingreso o compromiso.
- La fijación de las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Director General, previo informe del Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.

Generación de créditos por reintegro de pagos indebidos:

En este supuesto el reintegro de pago debe corresponderse, con aquellos en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro, no exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

5. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de las obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas partidas presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente si cumplen los requisitos siguientes:

-Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes del Organismo que a 31 de Diciembre

no hayan sido aprobadas por el órgano competente como obligación reconocida y liquidada.

La incorporación será autorizada por el Director General, previo informe del Director Administrativo, Finaciero y de Recursos Humanos.

6. Bajas de créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos de los presupuestos que integran el general, pueden ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observancia de los siguientes requisitos:

Aprobación del expediente por el Sr. Director, previo informe del Director Administrarivo, Financiero y de Recursos Humanos.

De la aprobación se dará cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera sesión que celebre posterior a al acuerdo de anulación.

BASE 4ª.- Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.

a) Autorización de gastos.

La autorización el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario; constituyendo el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, no implicando relaciones con terceros externos al Organismo.

La aprobación de esta fase del gasto corresponderá al Director General

del Consorcio, de lo que se dará cuenta, de manera previa, a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva siempre que se autoricen gastos para financiar inversiones o, en otro caso, cuando el gasto sea superior a 60.000 euros. No será necesaria la comunicación previa para autorizar los gastos por retribuciones del personal al servicio del Consorcio, cuotas patronales de Seguridad Social, ingreso de retenciones a favor de la Hacienda Pública y cualquier otro destinado a sufragar gastos corrientes derivados del funcionamiento ordinario de la Entidad.

b) Disposición de gastos.

Es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado; siendo de relevancia jurídica para con terceros y vinculado al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en sus condiciones de ejecución.

Los órganos que tienen encomendada su realización son los mismos que los determinados para el caso de la autorización en el punto anterior.

c) Reconocimiento o liquidación de obligaciones.

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Organismo, derivado de un gasto autorizado y comprometido, una vez acreditada la realización de la prestación o el derecho acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

El Director General del Consorcio o la Comisión Ejecutiva cuando ejerza competencias delegadas del Consejo Rector es el órgano encargado de realizar dicho reconocimiento de obligaciones.

d) Ordenación del pago.

Es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada expide la correspondiente orden de pago a la tesorería.

La ordenación de pagos corresponde al Director General hasta los 6.010,12 €, solidariamente, y de manera mancomunada con el Director Administrativo-Financiera cuando el pago supere esa cantidad.

e) Justificación previa de todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto, todo ello sin perjuicio de las órdenes de pago expedidas con carácter de "a justificar"

f) Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrán acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Así mismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación.

En todo caso para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

El Director General podrá establecer la posibilidad de utilizar medios telemáticos para determinados pagos (personal, seguros sociales, retenciones de pagos a favor de la Hacienda Pública o de otros Organismos), con el debido conocimiento del Director Administrativo y Financiero cuando proceda por razón de la cuantía.

BASE 5ª.- Gastos de carácter plurianual.

La realización de gastos de carácter plurianual se subordinará a lo dispuesto el artículo 39 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BASE 6ª.- Justificación ante el Consorcio de la aplicación de fondos recibidos en virtud de concierto, convenios o subvenciones.

Las entidades que mediante concierto o convenio suscrito con el Consorcio "Fernando de los Ríos" perciban fondos con cargo al presupuesto de éste, así como aquellas que perciban subvenciones con cargo al mismo presupuesto, una vez aprobados y entregados la fondos a las mismas, deberán justificar su aplicación mediante cuenta detallada en donde se aportarán las facturas y demás documentos que acrediten la inversión de la cantidad recibida en la finalidad para la que fue concedida.

BASE 7^a .- De las ordenes de pago a justificar.

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar deberá efectuarse previa aprobación por el Director General del Consorcio de la autorización y disposición del gasto.

₹′

Contablemente se harán constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de "a justificar", en donde se inscribirá el perceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo darse cuenta al Interventor Delegado de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención Delegada, acompañando las facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia justificativa de haberse prestado el mismo, efectuado la obra o aportado el material correspondiente de plena conformidad. La cuenta, con los documentos e informe del Interventor Delegado, se someterá al Director General del Consorcio para su aprobación.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto en al Ley General Presupuestaria.

Solo se podrán expedir órdenes de pago a justificar cuando el perceptor no tenga pendiente de justificar fondos de esta naturaleza librados por el Consorcio "Fernando de los Ríos" con anterioridad, por el mismo concepto solicitado.

BASE 8ª.- Anticipos de caja fija.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior

aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de los gastos a que se refiere el apartado a) siguiente.

Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizaran en base a una resolución dictada por el Director General para autorizar los pagos y se aplicaran inicialmente al concepto no presupuestario que, a tal objeto, se determine.

En ningún caso la cuantía global de los anticipos de caja fija podrá exceder de la cantidad de mil euros (3.000 €)

- a) Las partidas presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija, serán las siguientes:
 - Material de oficina no inventariable: 220.00.
 - Prensa, revistas, libros: 220.01.
 - Material informático no inventariable: 220.02
 - Suministro de combustible: 221.03
 - Mantenimiento de instalaciones: 212.00
 - Comunicaciones postales: 222.01
 - Atenciones protocolarias y representativas: 226.01
 - Dietas del personal: 230.00
- Otros gastos cuya urgencia lo requiera, debidamente justificado, mediante resolución del Director General.

b) Régimen de reposiciones:

Las órdenes de pago de reposición de fondos deberán ser aplicadas a las partidas presupuestarias a que correspondan las cantidades justificadas, no pudiendo sobrepasar el importe de dichas justificaciones, salvo resolución expresa en contrario dictada por el órgano competente.

c) Contabilidad y control:

Los perceptores de anticipos, llevarán contabilidad de las cantidades recibidas mediante el libro de cuentas corrientes por debe y haber, en donde anotarán las entradas y las salidas justificándola con las facturas correspondientes.

En cualquier momento el Presidente del Consorcio y el Interventor Delegado podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de los anticipos recibidos ante la Intervención Delegada, acompañando la contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados.

Los movimientos que originen la apertura, modificación, cancelación, justificación o reposición de estos fondos serán registrados contablemente conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

d) Justificación:

Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, atendiendo a la normas aprobadas por el Consejo Rector en la presentes bases de ejecución del presupuesto.

Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por el Director General de las correspondientes cuentas.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizaran por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedaran obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyo el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas oportunas.

BASE 9^a- Indemnizaciones por razón del servicio.

Los empleados públicos del Consorcio "Fernando de los Ríos" percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que procedan ajustándose a las mismas norma que rigen para los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo dicho, el Director General percibirá las indemnizaciones por razón del servicio que procedan ajustándose a las mismas normas que rigen para los altos cargos de la Administración Andaluza.

BASE 10^a- Normas sobre fondos a percibir por el Consorcio en virtud de concierto, convenios, subvenciones, auxilios o donativos.

Los ingresos relativos a conciertos o convenio suscritos por el Consorcio "Fernando de los Ríos", subvenciones, auxilios o donativos y operaciones de crédito presupuestados destinados a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo

del derecho del Organismo a su utilización. Hasta que no se disponga de dicho documento, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación del mismo al expediente.

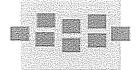
DISPOSICIÓN FINAL.

La interpretación de las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases corresponderá al Director General del Consorcio, previo informe del Secretario General del Consorcio.



SUCIEDAD DE CONSORCIO
LA INFORMACION Y FERNANDO DE LOS RÍOS

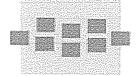
CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS"	NÚMERO	VACANTES
DIRECTOR GENERAL	1	NO
SECRETARIO GENERAL	1	NO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - FINANCIERO - RRHH	1	NO
DIRECTOR TÉCNICO	1	SI
JEFES DE ÁREA	7	SI
LICENCIADO EN ECONÓMICAS	3	SI
ANALISTA DE SISTEMAS	1	SI
TÉCNICO ATENCIÓN Y SOPORTE RED DE CENTROS	2	SI (Una)
TÉCNICO DE DINAMIZACIÓN	1	SI
TÉCNICO DESPLIEGUE PROYECTOS RED DE CENTROS	2	SI
TÉCNICO DE IMAGEN Y DISEÑO GRÁFICO	1	NO
TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD TOTAL	1	SI
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	SI
DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	1	SI
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	1	NO
AUXILIAR CONTABILIDAD	1	NO
TÉCNICO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO	1	NO
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	1	NO
RECEPCIONISTA	1	NO
DINAMIZADOR TERRITORIAL DE PLAN ANDALUCÍA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (PLAN A.S.I.)	22	SI
TOTAL PERSONAL 2008	51	



SOCIEDAD DE CONSORGIO EL CONOCIMIENTO FERNANDO DE LOS RÍOS

TABLAS SALARIALES

GRUPO	CATEGORIA	Subcat	S.B. 2007	S.B. 2008
1	Técnico N1	Experto	27.038,28	28.119,81
	Técnico N1	Avanzado	25.538,28	26.559,81
	Técnico N1	Intermedio	24.338,28	25.311,81
	Técnico N1	Base	23.138,28	24.063,81
	Técnico N1	⊟emental	21.938,28	22.815,81
	Técnico N1	Principiante	20.738,28	21.567,81
	Técnico N1	Inicio	18.500,00	19.240,00
	Técnico N2	Experto	23.681,23	24.628,48
	Técnico N2	Avanzado	22.381,23	23.276,48
	Técnico N2	Intermedio	21.381,23	22.236,48
	Técnico N2	Base	20,381,23	21.196,48
	Técnico N2	⊟emental	19.381,23	20.156,48
	Técnico N2	Principiante	18.381,23	19.116,48
	Técnico N2	Inicia	15.500,00	16,120,00
III	Técnico N3	Experto	19.124,70	19.889,69
	Técnico N3	Avanzado	17.324,70	18.017,69
:	Técnico N3	Intermedio	16.424,70	17.081,69
	Técnico N3	Base	15,524,70	16.145,69
* .	Técnico N3	⊟emental	14.624,70	15.209,69
	Técnico N3	Principiante	13.724,70	14.273,69
	Técnico N3	Inicio	12.524,70	13.025,69
ĮV –	Oficial 1 Advo		18.067,77	18.790,48
	Oficial 2 Advo		16.734,77	17.404,16
	Administrativo		15.512,77	16.133,28
	Auxillar Advo	Experto	14:401,77	14.977,84
	Auxiliar Advo	Base	13.290,77	13.822,40
	Auxiliar Advo	Inicio	9.500,00	9.880,00
			TOTAL SIN INCENTIVOS 2007	TOTAL SIN INCENTIVOS 2008
Director de Departamento:		51.000,00	53.040,00	



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS

2008

CPT por puestos de trabajo

por passesso as as	- LJ C					
Jefe de Area	Senior	Semisenior	Junior	Semijunior	Asesor	Secretaria Dirección
10.400,00	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		6.240,00
10.400,00	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		
10.400,00	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		
	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		
	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		
	5.200,00	2.600,00	1.560,00	0,00		
	5.200.00	2.600,00	1.560.00	0.00		

Incentivos por puestos de trabajo

10% 10%

28,14 % CPT respecto a SB nivel N1 avanzado (referencia convenio JdA)

18,26 % CPT respecto a SB nivel N2 avanzado (referencia convenio JdA)

13,89 % CPT respecto a SB nivel N3 avanzado (referencia convenio JdA)